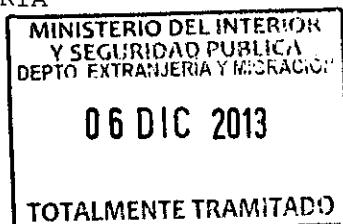


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4284871



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146988

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica Maria RODRIGUEZ OLARTE RUN: 23.754.048-4
2. Don Danny Alexander SALAZAR LUCIANO RUN: 23.199.570-6
3. Doña Milagros Marlene FLORES HUAMANI RUN: 23.009.289-3
4. Don Frank Antony RAMIREZ FLORES RUN: 23.750.248-5
5. Don Diego DOSAL BLANCO RUN: 23.782.835-6
6. Doña Paula NAVA GUTIERREZ RUN: 23.782.794-5
7. Don Miguel Angel RAMIREZ CHAVEZ RUN: 23.771.941-7
8. Don Berly Miguel PEÑA ÑOPO RUN: 23.788.197-4
9. Doña Monica Ines SANCHEZ LOPEZ RUN: 23.398.600-3
10. Doña Carmen Yovany APOLITANO TAFUR RUN: 23.754.467-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería
y Migración (S)